



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0098 de 2021-07-22 cuyo Objeto: FOMENTAR LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE ARPA LLANERA A TRAVES DE LA CASA DE LA CULTURA FELIX DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0098 de Fecha 2021-07-22

CONTRATO No.: 0098

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: YOFRE BRITO RIVERA

OBJETO: FOMENTAR LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE ARPA LLANERA A TRAVES DE LA CASA DE LA CULTURA FELIX DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

VALOR: \$9.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-07-22

FECHA TERMINACIÓN: 2021-09-06

En el municipio de Hato Corozal, a los Seis(06) días del mes de Septiembre de 2021, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte YOFRE BRITO RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7366506 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0098 del 2021-07-22, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cinco (5) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-07-22 y hasta el 2021-09-06.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 06 de Septiembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cuatro (4) pagos mensuales e iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS. (\$1.800.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS. (\$1.800.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0098 de 2021-07-22 cuyo Objeto: FOMENTAR LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE ARPA LLANERA A TRAVES DE LA CASA DE LA CULTURA FELIX DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

Contrato	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$9.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$9.000.000,00	\$0,00	
VALOR INFORME No. 1	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
POR EJECUTAR	\$960.000,00	\$0,00	\$960.000,00
TOTAL	\$6.240.000,00		
	\$9.000.000,00	\$0,00	\$2.760.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$960.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0098 del 2021-07-22.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Seis(6) días del mes de Septiembre del 2021.

Yadira Escobar Heredia
YADIRA ESCOBAR HEREDIA
**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**

Yofre Britto R
YOFRE BRITO RIVERA
Contratista

V.B.: *Yadira Escobar Heredia*
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

J. Cely
Preparó: CELY ALBARRACIN FABIAN ANTONIO